SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF: APRUEBA MODIFICACIONES DE REGLAMENTO INTERNO Y CONTRATO DE SUSCRIPCION DE CUOTAS DE "ULTRA FONDO DE INVERSION", ADMINISTRADO POR CELFIN CAPITAL S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS.

SANTIAGO, 30 JUL 2008

RESOLUCION EXENTA N° 485

VISTOS:

1. La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada "**CELFIN CAPITAL S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS**" y los acuerdos adoptados en Asamblea Extraordinaria de Aportantes de **ULTRA FONDO DE INVERSION**, celebrada ante don Raúl Undurraga Laso, Notario Titular de la 29° Notaría de Santiago, con fecha 30 de mayo de 2008.

2. Lo dispuesto en los artículos 1° y 4° de la Ley N° 18.815 y 1° y 4° del Decreto Supremo de Hacienda N° 864, de 1990;

RESUELVO:

1. Apruébanse las modificaciones al reglamento interno de **"ULTRA FONDO DE INVERSION",** consistentes en cambiar la moneda en que se lleva la contabilidad del fondo; la forma de pago de las cuotas, y en fijar en un 70 % el límite de inversión sobre los activos indicados en los números 1 a 5 del artículo 9 del mismo.

2. Apruébanse las modificaciones introducidas al Contrato de Suscripción de Cuotas, que tienen por objeto reflejar las modificaciones señaladas en el N° 1 anterior.

3. Dése cumplimiento a lo dispuesto por el Oficio Circular N° 00019, de 19 de febrero de 2001.

Un ejemplar del texto aprobado se archivará conjuntamente con la presente Resolución, entendiéndose formar parte integrante de la misma.

Anótese, comuníquese y archívese.

SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS
Superintendente
CHILE

GUILLERMO LARRAIN RIOS
SUPERINTENDENTE

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl